

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0388-D-FLCH-18
 Lima, 19 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02697-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **SRTA. MÓNICA MARYBEL RADO ROQUE**, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc las asignaturas **Lenguaje de los Medios de Comunicación Social II** y **Comunicación y Opinión Pública**, que llevó y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 144/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Informe N.º 013-DACS-FLCH-2018 del director del Departamento Académico que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la **SRTA. MÓNICA MARYBEL RADO ROQUE**, con código de matrícula N.º 881308, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **Lenguaje de los Medios de Comunicación Social II** y **Comunicación y Opinión Pública**, que llevó y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **MÓNICA MARYBEL RADO ROQUE**, en las asignaturas que se indica:

| Código | Cursos | Docentes | Cargo |
|--------|---|---------------------------------|------------|
| 286404 | Lenguaje de los Medios de Comunicación Social II | DR. CARLOS HUGO CORNEJO QUESADA | Presidente |
| | | LIC. FERNANDO PARODI GASTAÑEDA | miembro |
| 286345 | Comunicación y Opinión Pública | MG MARÍA MENDOZA MICHILOT | Presidente |
| | | DR. CARLOS HUGO CORNEJO QUESADA | miembro |

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América